

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se revoca el nombramiento de doña Rocio Ramírez Roldán como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla).

Se ha recibido escrito de doña Rocio Ramírez Roldán, mediante el cual solicita la revocación de su nombramiento como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), efectuada mediante Resolución de esta Dirección General de Administración Local de fecha 12 de septiembre de 2007.

El artículo 37.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, establece que los órganos competentes para efectuar los nombramientos a que se refiere el Capítulo VI de la citada disposición lo son asimismo para su revocación.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Revocar el nombramiento de doña Rocio Ramírez Roldán, con DNI 48.855.057-K, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a la formalización definitiva de las adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, en lo que afecta a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se ha resuelto, por los Presidentes de las Corporaciones Locales, el concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, publicado mediante Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 67, de 4 de abril).

Una vez llevado a cabo el preceptivo proceso de coordinación, la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas ha efectuado, mediante Resolución de 20 de septiembre de 2007, la formalización definitiva de las adjudicaciones del mencionado concurso ordinario.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, esta Dirección General de Administración Local ha resuelto:

Único. Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a la formalización definitiva de las adjudicaciones del concurso ordinario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, efectuado mediante Resolución de 20 de septiembre de 2007 de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, en lo que afecta a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos que se reflejan en el Anexo a la presente Resolución.

En lo que respecta al plazo posesorio, así como a las diligencias de cese y toma de posesión, se estará a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

A N E X O

SECRETARÍA CATEGORÍA SUPERIOR:

Granada.
Ayuntamiento de Gabias, (Las) 1834501.
Perea Sánchez, María Encarnación DNI 24255913.

Málaga.
Ayuntamiento de Cártama 2938001.
Muñoz Santos, Carlos-Jaime DNI 5284229.
Ayuntamiento de Málaga 2900101.
Gutiérrez Colomina, Venancio DNI 24760441.
Ayuntamiento de Marbella 2968001.
Rueda Carmona, Antonio Ramón DNI 25928947.